



Comisión Gremial Interna

Seccional Buenos Aires

Cr@s para su información: justificación del día de trabajo por vacuna COVID, dentro del horario laboral.

Resolución 92/2021

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 1°.- Establécese que será justificada la inasistencia del trabajador o trabajadora durante la jornada laboral que coincida con el día de aplicación de la vacuna destinada a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19, sin que ello produzca la pérdida o disminución de sueldos, salarios o premios por este concepto.

ARTÍCULO 2°.- La constancia de la aplicación de la vacuna, previa autorización del empleador, constituirá justificación suficiente, tanto para el vacunado como para los responsables de personas a su cargo.

Comisión Gremial Interna -Banco Columbia Seccional Buenos Aires

Ezequiel Buiz -Claudio Perri - Guadalupe Pujol - Alejandro Figoli

Valeria Lazarte - Gustavo Crudo - Agustina Brandt - Marcelo Paz Saravia

